RESOLUCIÓN No. 036 DE 2020

"Por la cual se realiza un Traslado Presupuestal para la vigencia fiscal 2020"

EL GERENTE DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA S.A.S. SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, reglamentarias y en especial las contenidas en los estatutos de la empresa, el Decreto 111 de 1996 y el artículo 19 del Decreto 115 de 1996 y

CONSIDERANDO

Que, el SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA S.A.S.- SETP TRANSFEDERAL S.A.S. es un ente descentralizado del Municipio de Neiva, de naturaleza industrial y comercial del Estado, con autonomía contractual, administrativa y presupuestal para administrar sus asuntos, en los términos y en las condiciones establecidas en la Constitución y las Leyes.

Que, el Decreto 115 de 1996, establece normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, que por su naturaleza se encuentran las sociedades por acciones simplificadas.

Que, en reunión de Junta Directiva No. 30 del 23 de diciembre de 2019, del Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva SETP TRANSFEDERAL S.A.S, el órgano competente aprobó el presupuesto presentado por la entidad para la vigencia fiscal 2020.

Que, mediante Acta No 036 del 27 de diciembre de 2019 del Consejo Municipal de Política Fiscal (COMFIS) del Municipio de Neiva, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la empresa TRANSFEDERAL S.A.S, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2020.

Que, mediante Resolución No. 001 del 2020 *"Por medio del cual se liquida y desagrega el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión, del Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva SETP TRANSFEDERAL S.A.S., para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020".* en su artículo 7°, se autorizó al gerente del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. para realizar movimientos presupuestales durante la vigencia fiscal 2020, cuando durante la ejecución del presupuesto sea indispensable trasladar, siempre y cuando esto no modifique la apropiación de los gastos de funcionamiento e inversión aprobados inicialmente.

Que, con el fin de que el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. cumpla con la obligación como aportante en el sistema integrado de pagos de aportes a la seguridad social integral y parafiscal de la gerencia del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., se hace necesario realizar un traslado presupuestal por valor de ***CIENTO OCHENTA MIL PESOS ($180.000,00) M/CTE.***

RESOLUCIÓN No. 036 DE 2020

"Por la cual se realiza un Traslado Presupuestal para la vigencia fiscal 2020"

Que, la Entidad cuenta con recursos suficientes en el rubro *Sueldos Personal de Nómina,* y se hace necesario realizar el traslado interno al rubro *Riesgos Profesionales* del capítulo Gastos de Funcionamiento, con la fuente de financiación Municipal, el cual no altera el valor en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la empresa aprobados por la Junta Directiva, toda vez que corresponde a un traslado interno.

Que, con motivo a la renuncia voluntaria e irrevocable presentada por el Dr. HERNANDO JOSUÉ BENAVIDES VANEGAS, el SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE NEIVA – SETP TRANSFEDERAL S.A.S., expidió Resolución interna No. 026 del 05 de junio del 2020, mediante la cual se reconoció y ordenó el pago de las prestaciones sociales por haber desempeñado su rol como gerente del Ente Gestor durante el periodo del 16 de enero del 2016 al 20 de enero del 2020.

Que, en la citada resolución se ordenó efectuar los trámites pertinentes para que con cargo al presupuesto de la Entidad se expida el certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal a que haya lugar para sufragar los gastos de la liquidación de las prestaciones sociales del Dr. HERNANDO JOSUÉ BENAVIDES VANEGAS.

Que, en la liquidación realizada en la Resolución No. 026 del 2020, se estableció realizar el pago por concepto de Compensación de Vacaciones por valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($6.717.899,00) M/CTE, sin embargo, en la desagregación del Presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2020, se previó ejecutar en el rubro Compensación de Vacaciones la suma de SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000,00) M/CTE, lo cual resulta insuficiente para cubrir el pago ordenado en la resolución No. 026 del 2020; Por lo cual se requiere realizar un traslado presupuestal por el valor de ***SETECIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($717.899,00) M/CTE.***

Que, la Entidad cuenta con recursos suficientes en el rubro *Sueldos Personal de Nómina,* y con el fin de atender lo ordenado por la Resolución No. 026 del 05 de junio del 2020, se hace necesario realizar el traslado interno al rubro *Compensación Vacaciones* del capítulo Gastos de Funcionamiento, con la fuente de financiación Municipal, el cual no altera el valor en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la empresa aprobados por la Junta Directiva, toda vez que corresponde a un traslado interno.

Que, con el fin de dar continuidad al personal requerido para el adecuado funcionamiento del proyecto SETP TRANSFEDERAL S.A.S., se hace necesario efectuar el traslado de recursos para solventar los costos de funcionamiento para el año 2020, lo cual asciende a la suma de ***UN MILLÓN TREINTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($ 1.030.893,00) M/CTE.***

Que, la Entidad cuenta con recursos suficientes en el rubro *Sueldos Personal de Nómina,* y se hace necesario realizar el traslado interno al rubro *Honorarios Profesionales* del capítulo Gastos de Funcionamiento, con la fuente de financiación Municipal, el cual no altera el valor en el presupuesto de

RESOLUCIÓN No. 036 DE 2020

"Por la cual se realiza un Traslado Presupuestal para la vigencia fiscal 2020"

Gastos de Funcionamiento de la empresa aprobados por la Junta Directiva, toda vez que corresponde a un traslado interno.

Con base en lo anteriormente mencionado, se hace necesario realizar los traslados presupuestales pertinentes, con el fin de expedir los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que respaldarán estos gastos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Realizar los respectivos traslados en el Presupuesto de Gastos del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. de la vigencia fiscal 2020, tal y como se refleja a continuación:

- **Trasladar** en el Presupuesto de Gastos del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. vigencia fiscal 2020, la suma de CIENTO COHENTA MIL PESOS ($180.000,00) M/CTE. de la siguiente manera:

DE:

2		**GASTOS**	**180.000,00**
21		**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	**180.000,00**
2101		**GASTOS DE PERSONAL**	**180.000,00**
210101		**Servicios Personales Asociados a la Nómina**	**180.000,00**
21010101	1106	Sueldos Personal de Nómina	180.000,00

A:

2		**GASTOS**	**180.000,00**
21		**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	**180.000,00**
2101		**GASTOS DE PERSONAL**	**180.000,00**
210103		**Contribuciones inherentes a la Nómina**	**180.000,00**
21010303	1106	Riesgos Profesionales	180.000,00

- **Trasladar** en el Presupuesto de Gastos del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. vigencia fiscal 2020, la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($1.748.792,00) M/CTE. de la siguiente manera:

DE:

RESOLUCIÓN No. 036 DE 2020

"Por la cual se realiza un Traslado Presupuestal para la vigencia fiscal 2020"

2		**GASTOS**	**1.748.792,00**
21		**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	**1.748.792,00**
2101		**GASTOS DE PERSONAL**	**1.748.792,00**
210101		**Servicios Personales Asociados a la Nómina**	**1.748.792,00**
21010101	1106	Sueldos Personal de Nómina	1.748.792,00

A:

2		**GASTOS**	**1.748.792,00**
21		**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	**1.748.792,00**
2101		**GASTOS DE PERSONAL**	**1.748.792,00**
210101		**Servicios Personales Asociados a la Nómina**	**717.899,00**
21010111	1106	Compensación Vacaciones	717.899,00
210102		**Servicios Personales Indirectos**	**1.030.893,00**
21010201	1106	Honorarios Profesionales	1.030.893,00

ARTÍCULO 2°: La Presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva el seis (06) día del mes de agosto de 2020.

JUAN CARLOS GONZÁLEZ MEJÍA
Gerente SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

Anexos:
Ejecución Presupuestal de Gastos con corte junio 30 del 2020
Resolución No. 026 del 2020 expedida por el SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

Proyectó: Karenth Julieth Falla N.
Contratista Administrativo SETP

Proyectó: Lucy Norelly Loaiza Velásquez
Líder Área Financiera y Administrativa SETP

Reviso: Ximena Medina Laguna
Tesorera SETP